

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3445** *ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.430, promovido por don Enrique Suay Balaguer contra resolución de este Ministerio de 15 de junio de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.430, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Enrique Suay Balaguer, contra resolución de este Ministerio de 15 de junio de 1968, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de septiembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Castelló Colchero contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho, sobre concesión del modelo de utilidad ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, por "tapiz para máquinas formadoras de pan", habiendo sido parte el Abogado del Estado como representante de la Administración, y el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la parte coadyuvante, don Manuel Segarra, debemos declarar y declaramos dicho acuerdo ajustado a derecho; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3446** *ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.416, promovido por don Valentín Molina Gómez, contra resolución de este Ministerio de 18 de noviembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.416, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Valentín Molina Gómez, contra resolución de este Ministerio de 18 de noviembre de 1968, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de septiembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 303.416/74, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de don Valentín Molina Gómez, contra resolución del Ministerio de Industria de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, habiendo sido parte demandada en el presente recurso la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre denegación de la marca "Molina", debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho; sin que quepa hacer mención en cuanto al pago de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3447**

*ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.360, promovido por «Industrial Castellana S. A.» (INCASA), contra resolución de este Ministerio de 10 de diciembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.360, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Industrial Castellana, S. A.» (INCASA), contra resolución de este Ministerio de 10 de diciembre de 1968, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de septiembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del presente recurso debemos anular y anulamos el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que denegó el registro de la marca quinientos quince mil novecientos treinta, "Tampozima", así como la resolución de siete de febrero de mil novecientos setenta, denegatoria del recurso de reposición; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3448**

*ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.369, promovido por Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate», contra resolución de este Ministerio de 11 de noviembre de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.369, interpuesto ante el Tribunal Supremo por Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate», contra resolución de este Ministerio de 11 de noviembre de 1970, se ha dictado sentencia, con fecha 11 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Corujo y López-Villamil, en nombre de la Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate» de Orihuela, contra el Ministerio de Industria de once de noviembre de mil novecientos setenta, por estar la resolución impugnada ajustada a derecho; sin declaración especial de costas del procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3449**

*ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.358, promovido por «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 19 de noviembre de 1968 y 15 de enero de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.358, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 19 de noviembre de 1968 y 15 de enero de 1970, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue: